



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
14 de febrero de 2006  
Español  
Original: inglés

---

### Comisión de Desarrollo Social

44º período de sesiones

8 a 17 de febrero de 2006

Tema 3 del programa provisional

**Seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social  
y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones  
de la Asamblea General**

**Sudáfrica\*: proyecto de resolución**

### **Dimensiones sociales de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África**

La Comisión de Desarrollo Social recomienda al Consejo Económico y Social que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

#### **“Dimensiones sociales de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África**

*El Consejo Económico y Social,*

*Recordando* la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, celebrada en Copenhague del 6 al 12 de marzo de 1995<sup>1</sup>, y el vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado ‘La Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y el futuro: en pos del desarrollo social para todos en el actual proceso de mundialización’, celebrado en Ginebra del 26 de junio al 1º de julio de 2000,

*Reafirmando* la Declaración del Milenio, de 8 de septiembre de 2000<sup>2</sup>, la Declaración de las Naciones Unidas sobre la Nueva Alianza para el Desarrollo de África<sup>3</sup>, de 16 de septiembre de 2002, la resolución 57/7 de la Asamblea General, de 4 de noviembre de 2002, sobre el examen y evaluación finales del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África en el decenio de 1990 y el apoyo a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África,

---

\* En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que forman parte del Grupo de los 77 y China.

<sup>1</sup> *Informe de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, Copenhague, 6 a 12 de marzo de 1995* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.96.IV.8).

<sup>2</sup> Véase la resolución 55/2 de la Asamblea General.

<sup>3</sup> Véase la resolución 57/2 de la Asamblea General.



*Acogiendo con beneplácito* las conclusiones de la Cumbre Extraordinaria de la Unión Africana sobre empleo y reducción de la pobreza, celebrada en Uagadugú los días 8 y 9 de septiembre de 2004,

*Reafirmando* el compromiso de atender a las necesidades especiales de África contraído en la Cumbre Mundial 2005<sup>4</sup>,

*Consciente* del vínculo que existe entre las prioridades de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África y la Declaración del Milenio, en la que la comunidad internacional se comprometió a atender a las necesidades especiales de África, y de la necesidad de lograr los objetivos de desarrollo internacionalmente convenidos, en particular los establecidos en la Declaración del Milenio,

*Teniendo en cuenta* que incumbe a los países de África la responsabilidad primordial de su propio desarrollo económico y social, que nunca se insistirá lo suficiente en la importancia de las políticas y estrategias nacionales de desarrollo y que es necesario que sus esfuerzos de desarrollo se sustenten en un entorno económico internacional favorable, y recordando, en este sentido, el apoyo prestado a la Nueva Alianza por la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo<sup>5</sup>,

1. *Acoge con beneplácito* la aprobación del capítulo titulado ‘Desarrollo sostenible para África’ del Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo)<sup>6</sup>;

2. *Subraya* que el desarrollo económico, el desarrollo social y la protección del medio ambiente son componentes interdependientes del desarrollo sostenible que se refuerzan mutuamente;

3. *Acoge con satisfacción* los progresos realizados por los países de África en el cumplimiento de sus obligaciones relativas a la aplicación de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África<sup>3</sup> con el fin de fortalecer la democracia, los derechos humanos, la gobernanza y la gestión económica racional, y alienta a los países de África a que, con la participación de las partes interesadas, incluidas la sociedad civil y el sector privado, intensifiquen sus esfuerzos en ese ámbito por medio del establecimiento y la consolidación de instituciones que propicien la gobernanza y creen un entorno que atraiga inversiones extranjeras directas para el desarrollo de la región;

4. *Insiste* en que la democracia, el respeto de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales, incluso el derecho al desarrollo, la gestión de gobierno y la administración transparentes y responsables en todos los sectores de la sociedad, así como la participación efectiva de la sociedad civil, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado, se cuentan entre los cimientos indispensables para lograr un desarrollo sostenible de carácter social y centrado en las personas;

---

<sup>4</sup> Véase la resolución 60/1 de la Asamblea General.

<sup>5</sup> *Informe de la Conferencia Mundial sobre la Financiación para el Desarrollo, Monterrey (México), 18 a 22 de marzo de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.02.II.A.7).

<sup>6</sup> *Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo (Sudáfrica)*, 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.03.II.A.1 y corrección), cap. I, resolución 2, anexo.

5. *Observa* el avance sustancial que se ha logrado en la aplicación del Mecanismo de examen entre los propios países africanos, en particular que algunos han finalizado el proceso de autoevaluación, varios han acogido misiones de apoyo y otros han iniciado procesos preparatorios nacionales para el examen entre los propios países africanos, e insta los Estados de África a que con carácter prioritario, se sumen al Mecanismo de examen lo antes posible y fortalezcan el proceso de examen entre sus propios países para que funcione con eficacia;

6. *Reafirma* los esfuerzos efectuados por los países y las organizaciones regionales y subregionales de África, incluida la Unión Africana, para elaborar marcos de políticas sectoriales y ejecutar programas concretos de la Nueva Alianza, así como para incorporar en su aplicación la perspectiva de género y el empoderamiento de la mujer;

7. *Subraya* la importancia de que los países de África sigan coordinando, sobre la base de las estrategias y prioridades nacionales, todos los tipos de asistencia externa, incluida la procedente de organizaciones multilaterales, para integrarla efectivamente en sus procesos de desarrollo;

8. *Alienta* a que los países de África sigan integrando las prioridades y los objetivos de la Nueva Alianza, incluidos los sistemas de conocimientos indígenas o tradicionales, en los programas de las estructuras y organizaciones regionales;

9. *Recuerda* que la Unión Africana y las comunidades económicas regionales tienen un papel fundamental que desempeñar en la aplicación de la Nueva Alianza y, a este respecto, alienta a los países de África a que, con la asistencia de sus asociados para el desarrollo, aumenten su apoyo a fin de fortalecer la capacidad de esas instituciones;

10. *Pone de relieve* que el progreso en la aplicación de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África depende también de que exista un entorno nacional e internacional propicio para el crecimiento y el desarrollo de África, incluidas medidas para promover un entorno en materia de políticas conducente al desarrollo del sector privado y las iniciativas empresariales;

11. *Reconoce* que, si bien la responsabilidad del desarrollo social corresponde principalmente a los gobiernos, la cooperación y la asistencia internacionales son esenciales para la plena consecución de ese objetivo;

12. *Acoge con agrado* los esfuerzos realizados por los asociados para el desarrollo con el fin de fortalecer la cooperación con la secretaría de la Nueva Alianza;

13. *Acoge con agrado también* la contribución de los Estados Miembros a la aplicación de la Nueva Alianza en el contexto de la cooperación Sur-Sur y, a este respecto, alienta a la comunidad internacional, incluidas las instituciones financieras internacionales, a que apoye los esfuerzos de los países de África, incluso mediante la cooperación triangular;

14. *Reconoce* las diversas iniciativas importantes que han emprendido los asociados para el desarrollo de África en los últimos años, como las de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, el Plan de Acción para África del Grupo de los Ocho, la Unión Europea, la Conferencia Internacional

de Tokio sobre el Desarrollo de África, el informe de la Comisión para África titulado *Our Common Interest* y el Foro para la Colaboración en África, y pone de relieve, en ese sentido, la importancia de coordinar las iniciativas de esa índole para África y de evaluar el nivel y el alcance de la ayuda suministrada en relación con la prometida;

15. *Reconoce también* la importante función que desempeña el Foro para la Colaboración en África, que se establece en el mandato revisado de 5 de octubre de 2005 e incluye actuar de catalizador respecto de las medidas adoptadas para cumplir los compromisos que han contraído África y sus asociados para el desarrollo y coordinar el apoyo a las prioridades de África y la Nueva Alianza, y alienta al Foro para la Colaboración en África a intensificar su empeño a este respecto;

16. *Insta* a que se preste un apoyo constante a las medidas para hacer frente a los problemas que plantean la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible en África, incluso, según corresponda, adoptando medidas de alivio de la deuda, mejorando el acceso a los mercados, apoyando al sector privado y las iniciativas empresariales, aumentando la asistencia oficial para el desarrollo, incrementando las corrientes de inversión extranjera directa y transfiriendo tecnología;

17. *Observa* las recientes promesas de aumentar la asistencia oficial para el desarrollo realizadas por muchos de los asociados para el desarrollo, incluidos los compromisos del Grupo de los Ocho y la Unión Europea, que conducirán a un aumento de la asistencia oficial para el desarrollo destinada a África de 25.000 millones de dólares anuales para 2010, y alienta a todos los asociados para el desarrollo a que aseguren la eficacia de la asistencia aplicando la Declaración de París de 2005 sobre la eficacia de la ayuda al desarrollo: apropiación, armonización, alineación, resultados y mutua responsabilidad<sup>7</sup>;

18. *Reconoce* la necesidad de que los gobiernos nacionales y la comunidad internacional hagan un esfuerzo constante para aumentar la corriente de recursos nuevos y adicionales con destino a la financiación para el desarrollo procedentes de todas las fuentes, públicas y privadas, nacionales y extranjeras, en apoyo del desarrollo de los países de África;

19. *Acoge con beneplácito* los esfuerzos que despliegan los asociados para el desarrollo para ajustar más estrechamente el apoyo financiero y técnico que prestan a África a las prioridades de la Nueva Alianza, que se indican en las estrategias nacionales de reducción de la pobreza o en estrategias similares, y alienta a los asociados para el desarrollo a que intensifiquen sus esfuerzos en ese ámbito;

20. *Reconoce* las actividades realizadas por las instituciones de Bretton Woods y el Banco Africano de Desarrollo en los países de África e invita a esas instituciones a que sigan prestando apoyo al cumplimiento de las prioridades y los objetivos de la Nueva Alianza;

21. *Invita* al Secretario General a que, como seguimiento de la Cumbre Mundial 2005, inste al sistema de las Naciones Unidas a ayudar a los países africanos a ejecutar iniciativas de efecto rápido basadas en sus estrategias y prioridades nacionales de desarrollo para que puedan lograr los objetivos de

---

<sup>7</sup> Disponible en <http://www1.worldbank.org/harmonization/PARIS/FINALPARISDECLARATION.pdf>.

desarrollo del Milenio, y reconoce, a este respecto, los compromisos recientes de algunos países donantes;

22. *Observa* que las entidades del sistema de las Naciones Unidas han venido utilizando activamente el mecanismo de consultas regionales como instrumento para promover la colaboración y coordinación a nivel regional, y las alienta a redoblar sus esfuerzos para elaborar y ejecutar programas conjuntos en apoyo de la Nueva Alianza a nivel regional;

23. *Alienta* a los fondos, programas y organismos especializados de las Naciones Unidas a que sigan fortaleciendo los mecanismos de coordinación y programación existentes, así como la simplificación y armonización de los procedimientos de planificación, desembolso y presentación de informes, para aumentar el apoyo a los países de África en la aplicación de la Nueva Alianza;

24. *Observa* la creciente colaboración que existe entre las entidades del sistema de las Naciones Unidas en apoyo de la Nueva Alianza y pide al Secretario General que promueva el aumento de la coherencia en la labor del sistema de las Naciones Unidas en apoyo de la Nueva Alianza, sobre la base de los grupos temáticos convenidos;

25. *Acoge con beneplácito* el informe del Grupo asesor del Secretario General sobre el apoyo internacional a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África<sup>8</sup> y espera con interés su informe complementario, incluidas las recomendaciones sobre las medidas que se deberían adoptar para aumentar el apoyo a la aplicación de la Nueva Alianza;

26. *Pide* a la Comisión de Desarrollo Social que siga prestando apoyo a los países de África para despertar una mayor conciencia respecto de las dimensiones sociales de la Nueva Alianza y su aplicación y que, durante el período de sesiones de formulación de políticas de 2008, haga recomendaciones sobre las medidas necesarias para lograrlo;

27. *Pide* al Secretario General que siga adoptando disposiciones para fortalecer la Oficina del Asesor Especial para África y pide a la Oficina que colabore con la División de Asuntos Económicos y Sociales e incluya las dimensiones sociales de la Nueva Alianza en los informes amplios que ha de presentar a la Asamblea General en su sexagésimo primer período de sesiones;

28. *Alienta* a que se siga concentrando la atención en la situación de la familia, los jóvenes, las personas de edad, las personas con discapacidad y las personas infectadas con el VIH/SIDA o que hayan contraído el paludismo u otras enfermedades infecciosas; así como en la desigualdad de oportunidades resultante de la globalización y las persistentes desigualdades en el sistema económico mundial;

29. *Decide* que la Comisión de Desarrollo Social siga ocupándose del Nuevo Programa en relación con el tema del programa dedicado a las iniciativas regionales en los debates sobre sus futuros temas prioritarios durante su 45° período de sesiones, incluidos, a este respecto, los resultados de los cursos prácticos regionales.”

---

<sup>8</sup> A/60/85.